

VISTO:

El expediente C.M N° 10.705-1; y

CONSIDERANDO:

Que, teniendo en cuenta la nota presentada por el Concejal Martín Racca donde se comunica que, la Srta. Corina Lombardo DNI N° 33.722.950, dejara de cumplir funciones como Secretaria de bloque a partir del día 28/02/2025 en consecuencia, solicita que se designe a la Sra. Silvia Ana Yori DNI N° 16.972.086 a tales fines.

Que, el Reglamento Interno del Concejo Municipal establece en su art. 47.º que, “cada Concejal podrá solicitar por nota al Presidente la designación de un Secretario que será nombrado por mayoría absoluta de votos de sus ediles con derecho a emitirlo.”

Que la solicitud ha sido debidamente cumplimentada por el Señor Concejal Martín Racca.

Por ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente

RESOLUCION

Art. 1.º) Desaféctese a la Srta. Corina Lombardo DNI N° 33.722.950 como Secretaria del Bloque Frente de Todos desde el 28 de Febrero del 2025.

Art. 2.º) Designase a la Sra. Silvia Ana Yori DNI N° 16.972.086 como Secretaria del Bloque Frente de Todos desde el 01 de Marzo del 2025.

Art. 3.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL de
RAFAELA**, a los seis días del
mes de marzo del año dos mil
veinticinco _____



NICOLAS ABDALA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. LISANDRO MÁRSICO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela